

ASUNTO: CONVENIO MUTUO
OFICIO: 0099/SIN/2022

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **C. ABIGAIL GUADALUPE YAÑEZ CRUZ**, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA MAYOR DE EDAD ESTADO CIVIL CASADA CON DOMICILIO EL UBICADO N1-ELIMINADO 2 N2-ELIMINADO 2 ESTE N3-ELIMINADO 3 Y POR OTRA PARTE EL **C. JOAN OSWALDO BALDERAS FLORES**, MAYOR DE EDAD ESTADO CIVIL SOLTERO CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD MANUEL JOSE OTHON # 401 BASE DE PROTECCION CIVIL EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARA AMBAS PARTES QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PARA LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO A DAÑOS A UN AUTOMOVIL POR LA PARTE AFECTADA LA **C. C. ABIGAIL GUADALUPE YAÑEZ CRUZ** DICHS DAÑOS SON POR N5-ELIMINADO 70 LOS CUALES EL RESPONSABLE EL **C. JOAN OSWALDO BALDERAS FLORES** SE COMPROMETE A LIQUIDAR DICHA CANTIDAD PARA EL DIA DE ENTREGA DE FACTURA O NOTA POR PARTE DE LA PARTE AFECTADA.
- 4.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO
- 5.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.
- 6.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR DICHO CONVENIO, UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO, POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

MANIFIESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONVENIO REALIZADO, Y NO HABIENDO ERROR, MALA FE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO.

N4-ELIMINADO 107

C. ABIGAIL GUADALUPE YAÑEZ CRUZ


C. JOAN OSWALDO BALDERAS FLORES

ATENTAMENTE

SINDICO MUNICIPAL


LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

"2022-AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

CEDRAL, S.L.P A 18 DE FEBRERO DEL 2022

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*